

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Miércoles 5 de Junio de 1940

NUMERO 8283

----- CONTENIDO -----

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resolución 118 de 13 de Mayo de 1940, autorizando al Hospital J. D. de Obaldía, para importar drogas.

Marina Mercante

Resolución 44 de 16 de Mayo de 1940, aprobando Diligencia de Nacionalización No 1175 de 10 del presente mes, de la chalupa Otoque.
Resolución 45 de 17 de Mayo de 1940, cancelando la matrícula del vapor Parita y la Patente de Navegación.
Resolución 47 de 16 de Mayo de 1940, aprobando Diligencia de Nacionalización No 1176 de 13 del presente mes, del bongo Desengañado.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Decreto 54 de 9 de Mayo de 1940, por el cual se hacen traslados de maestros.

Decreto 55 de 9 de Mayo de 1940, por el cual se nombra maestra de costura en David.

Decreto 56 de 9 de Mayo de 1940, por el cual se traslada a una maestra.

Decreto 57 de 9 de Mayo de 1940, por el cual se nombra maestra especial de Inglés.

Decreto 58 de 9 de Mayo de 1940, por el cual se nombra Portero en esta Secretaría.

Decreto 59 de 9 de Mayo de 1940, por el cual se nombra profesor en la Universidad.

Decreto 60 de 9 de Mayo de 1940, por el cual se nombra portera de escuela primaria.

Decreto 61 de 13 de Mayo de 1940, por el cual se nombran Asistentes de Laboratorios en la Universidad Nacional.

Decreto 62 de 13 de Mayo de 1940, por el cual se nombra Jefe de Ases en la Escuela Normal de Santiago.

Sección Segunda

Resolución 116 de 6 de Mayo de 1940, otorgando cinco becas de la Escuela de Artes y Oficios.

Resolución 119 de 9 de Mayo de 1940, adjudicando beca a la señorita Flora Navarro.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Relación de las facturas visadas en la oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Telegramas rezagados.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior.

Secretaría de Hacienda y Tesoro

IMPORTACION DE NARCOTICOS

RESOLUCION NUMERO 118

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de narcóticos.—Resolución número 118.—Panamá, mayo 13 de 1940.

Los señores Dr. Bernardino González y José Domingo de Obaldía, establecidos en la ciudad de David, piden, por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa Eli Lilly Co., de los Estados Unidos, y para fines exclusivamente medicinales, los narcóticos que a continuación se detallan:

Diez (10) ampollas de 20 c.c. de codeína fosfato.

Veinte (20) ampollas de 20 c.c. de morfina sulfato.

Diez (10) ampollas de 20 c.c. de morfina y atropina.

En vista de que los postulantes han comprobado de manera legal:

1° Que son personas autorizadas para expender drogas narcóticas;

2° Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y

3° Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre lamateria, se concede a los señores Bernardino González y José Domingo de Obaldía permiso para que importen al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerado ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

NACIONALIZACION DE NAVES

RESOLUCION NUMERO 44

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Aduanas.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 44.—Panamá, Mayo 16 de 1940.

SE RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el No. 1175, de 10 de Mayo de 1940, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la Chalupa denominada "OTOQUE", de propiedad de Gustavo Ortiz H., Cédula de Identidad Personal No 47-245, con domicilio en Taboga.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN

RESOLUCION NUMERO 47 DE 1940

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Aduanas.—Ramo: Marina Mercante. — Resolución número 47.—Panamá, mayo 16 de 1940.

SE RESUELVE:

Apruébase la diligencia de nacionalización anterior, distinguida con el número 1176, de 15 de mayo de 1940, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del bongo denominado "Des."

engano", de propiedad de Guillermo López, domiciliado en Tainati, Darién.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

CANCELASE INSCRIPCION

RESOLUCION NUMERO 45

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Aduanas.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 45.—Panamá, Mayo 17 de 1940.

Con fecha 27 de Noviembre de 1939, el señor Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones comunicó a este Despacho que la Legación Británica acreditada ante nosotros, por instrucciones de su Gobierno, denunciaba y hacía cargos al vapor nacional "Parita", por dedicarse al tráfico ilícito, cargos que se formulaban concretamente en la forma siguiente:

"Embarcó 1300 Judíos en Constanza el 15 de Julio. Pasó Estambul el mismo día y fué reportada el 28 de Julio que había transferido sus pasajeros a botes pequeños fuera de las costas de Palestina. Se varó fuera de Haifa con 800 refugiados el 22 de Agosto. Se supo que tuvo un incendio el 4 de Julio y que trató de embarcar pasajeros en Rhodes."

En la Administración General de Aduanas se acogió el denuncia y se procedió inmediatamente, conforme a los requisitos establecidos por la Ley 54 de 1926, a fin de establecer si en realidad eran ciertos los hechos denunciados y si por ellos correspondía aplicar a la nave referida, la sanción que aparece el artículo 2º, párrafo 2º de la expresada Ley, y acceder por lo tanto, a la solicitud de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, en cuanto a cancelar la matrícula de esta nave.

El Cónsul de Panamá en Marsella, quien había intervenido en el abandono de la nave, fué comisionado para el traslado de los cargos a los interesados, a fin de que éstos adujeron en su favor las razones que pudieran hacer su defensa.

De la contestación suministrada por los interesados del "Parita", resulta que éstos no niegan los cargos, pero informan que la nave encalló en la costa de Tel Aviv y se perdió totalmente.

El hecho de esta pérdida total de la nave, releva a este Despacho de entrar en consideraciones de otro orden, y por tanto, de conformidad con el artículo 3º de la Ley 54 de 1926,

Cancelar, como en efecto se cancela, en forma definitiva, la matrícula del vapor "Parita", del porte de 762.21 toneladas netas y 939.24 toneladas brutas, de propiedad de la señora Noemi Minacoulli, construido en Stockton On Tees, Inglaterra, por la Wm. Gray & Co., domiciliada en Havtlespool, Inglaterra, y se ordena cancelar asimismo la Patente de esta nave, No 1104, que le fuera expedida el 4 de Agosto de 1939, por el Inspector de Puerto, Jefe del Resguardo de la República de Panamá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

Srta. de Educación y Agricultura

TRASLADOS

DECRETO NUMERO 54 DE 1940 (DE 9 DE MAYO)

por el cual se determinan dos traslados de Maestros de Escuelas Primarias de la República.

El Primer Designado,

Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se traslada a la señora Filomena A. de Gordón de la Escuela de Tolé, Distrito Escolar de Remedios, a la Escuela de Antonio Anguizola, en reemplazo de la señorita Aura Alain, y a la señorita Celestina Rosas de la Escuela de El Nancito, Distrito Escolar de Remedios, a la Escuela de Tolé, en reemplazo de la señora Filomena de Gordón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,
ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 56 DE 1940 (DE 9 DE MAYO)

por el cual se ordena el traslado de una maestra

El Primer Designado,

Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Trasládase a la señora Vicenta V. de Marconi de la Escuela República del Perú, Distrito Escolar de la Capital, a la Escuela de El Guabito, Distrito Escolar de Bocas del Toro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,
ANIBAL RIOS D.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 55 DE 1940 (DE 9 DE MAYO)

por el cual se nombra una maestra de costura en las escuelas de David.

El Primer Designado,

En cargo del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señora Abigail S. de Saldaña, Maestra de costura en la escuela República Francesa, Distrito Escolar de David.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RÍOS D.

DECRETO NUMERO 57 DE 1940

por el cual se nombra maestra especial de Inglés en escuela primaria de la capital.

El Primer Designado,

encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señora Josefina Duque de Lindeman, maestra especial de Inglés de escuela primaria de la capital.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RÍOS D.

DECRETO NUMERO 58 DE 1940

(DE 9 DE MAYO)

por el cual se nombra portero de la Secretaría de Educación y Agricultura.

El Primer Designado, encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Enrique P. Mercado portero de la Secretaría de Educación y Agricultura, en reemplazo del señor Dionisio Barria, quien pasa a ocupar otra posición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RÍOS D.

DECRETO NUMERO 59 DE 1940

(DE 9 DE MAYO)

por el cual se nombra un profesor en la Universidad Nacional.

El Primer Designado, encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Julio Jiménez profesor de la Universidad Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RÍOS D.

DECRETO NUMERO 60 DE 1940

(DE 9 DE MAYO)

por el cual se nombra una portera en escuela primaria de la capital.

El Primer Designado, encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a Elvira Pantoja portera en escuela primaria de la capital.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RÍOS D.

DECRETO NUMERO 61 DE 1940

(DE 13 DE MAYO)

por el cual se nombran asistentes de Laboratorios en la Universidad Nacional.

El Primer Designado, encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra asistentes de Laboratorios a los siguientes así: Julio Gómez, Laboratorio de Química; Isaac Escudé, Laboratorio de Biología; Armonía Sarasqueta, Laboratorio de Física; Nelson Barragán, Laboratorio de Ciencias Sociales y Económicas, y Marcelo Oscar, Laboratorio de Botánica.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RÍOS D.

DECRETO NUMERO 62 DE 1940

(DE 13 DE MAYO)

por el cual se nombra jefe de aseo de la Escuela Normal de Santiago.

El Primer Designado, encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase jefe de aseo en la Escuela Normal de Santiago al señor Emiliano Pardo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RÍOS D.

ADJUDICANSE BECAS

RESOLUCION NUMERO 116

En la ciudad de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Segunda. Resolución número 116.—Panamá, 6 de Mayo de 1940.

Por cuanto los jóvenes becarios Pedro Lepori, Agustín Figueroa, Laurencio Jahn, Aubrey Howard Spalding y Manuel C. Parelos Jr. han terminado sus estudios profesionales en la Escuela de Artes y Oficios,

SE RESUELVE:

Ocupar las cinco becas vacantes a los siguientes jóvenes: Armando E. Flores, Armando Padul, Joaquín Ba-

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES**SUBSCRIPCION MENSUAL**

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: 1.25

SUBSCRIPCION ANUALEn la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10**OFICINA:****ADMINISTRACION**Calle 11 Oeste, N° 2—Tel. 1064J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo: N° 187 la Srta. de Hacienda y Tesoro.

Besteros, Tomás Cornejo y Sebastián Ballesteros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RIOS D.**RESOLUCION NUMERO 119**República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Segunda.
Resolución número 119.—Panamá, 9 de mayo de 1940.**RESUELTO:**

Adjudicase una beca a la señorita Flora Navarro, para que haga estudios secundarios en la Escuela Normal de Santiago.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RIOS D.**MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO****LISTA**de los Documentos presentados al Diario el
de los documentos presentados al Diario el 16
de Mayo de 1940.

As. 4540: Escritura número 667 de 15 de mayo de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Emma Duque de Velásquez vende a Juan de Errasti la nave denominado San Miguel.

As. 4541: Patente de Navegación expedida por el Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, el 21 de Junio de 1939, a favor del Moto-velero San Miguel de propiedad de Emma Duque de Velásquez.

As. 4542: Escritura número 670, de 14 de mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Rebeca Levy Maduro de de Castro declara la destrucción de una casa en Colón.

As. 4543: Escritura número 671, de 14 de mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Sociedad Maduro, Hermanos declara la destrucción de una casa en Colón.

As. 4544: Escritura número 642 de 9 de mayo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual El Gobierno Nacional vende a Rosa María Batista de Peluffe un lote de terreno en Pedregalito.

As. 4545: Escritura número 1001, de 19 de agosto de año pasado de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual

Delia Alemán viuda de Paredes vende a Elodia Bustamante un terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4546: Escritura número 233 de 15 de mayo de 1940 de la Notaría de Colón, por la cual Dionisio Garibaldi y Sara de Garibaldi constituyen hipoteca a favor de The National City Bank of New York.

As. 4547: Escritura número 681, de 15 de mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Sociedad Icaza & Cia. Ltda. vende a Tomasa Rengifo de Haughton, dos lotes de terreno en las Sabanas de esta ciudad, la compradora declara unas mejoras, y celebra con Angélica Jaén de Martínez un contrato de préstamo con hipoteca.

As. 4548: Escritura número 675 de 15 de mayo de 1940 de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Icaza & Cia. Ltda. vende a Martina Méndez un lote de terreno en Las Sabanas.

As. 4549: Escritura número 49 de 24 de abril de 1940 otorgada ante el Cónsul General de Panamá en Londres, por la cual se constituye la sociedad denominada Compañía Ronín Limitada.

As. 4550: Escritura número 341, de 11 de marzo de 1940, de la Notaría primera de este circuito, por la cual Alexis Lindo vende a Clara de Solas un crédito hipotecario.

As. 4551: Escritura número 682, de 15 de mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada Societé Anonyme Financiere et Miniere Incorporated.

As. 4552: Escritura número 48 de 23 de febrero de 1940 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Elida G. de Villarreal vende a Aurelia Q. v. de Jurado una finca.

As. 4553: Escritura número 99 de 3 de mayo de 1940, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Isaías Jurado Quintero con poder de Aurelia Q. viuda de Jurado constituye hipoteca a favor de José Modesto Molina G.

As. 4554: Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 29 de Julio del año pasado, a favor de Ramón Mou, domiciliado en Bocas del Toro.

As. 4555: Escritura número 604, de 3 de mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Evaristo Chan protocoliza el acta de fundación de la Asociación denominada "Latino Oriente", sus Estatutos y su personería jurídica.

As. 4556: Escritura número 617, de 29 de Abril de 1933, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Beatriz Arias de Cajiao confiere poder general a Leonor Arias de Arosemena, y revoca otro poder conferido a Gil Tapia Escobar.

As. 4557: Escritura número 1030, de 1º de diciembre de 1934, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Ernesto Arosemena.

As. 4558: Nota número 158 de 16 de mayo de 1940, de juez tercero de este circuito, en la cual comunica que se ha elevado a la categoría de embargo el secuestro decretado por dicho tribuna en el juicio ejecutivo propuesto por Manuel Lasso C. contra Mercedes Montilla.

As. 4559: Escritura número 668 de 15 de mayo de 1940 de la Notaría segunda de este circuito, por la cual Icaza & Cia. Limitada vende un lote de terreno en la zanja de Toqué a Jorge Arcelio Prieto, y éste constituye hipoteca para garantizar el pago del saldo que queda a deber.

17 de Mayo de 1940.

As. 4560: Matrícula expedida por el Gobernador de la

Provincia de Chiriquí, el 30 de Enero de 1940, a favor del establecimiento de Lau Fong y Cia.

As. 4561: Escritura número 506, de 18 de abril de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Francis Margaret Rice de Sander declara la construcción de unas mejoras, y celebra con la caja de ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 4562: Escritura número 166 de 7 de febrero de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada Compañía de Vapores Carmona, S. A.

As. 4563: Escritura número 669 de 15 de mayo de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa de propiedad de la Isthmian Investment Corporation, construida en terreno ajeno.

As. 4564: Nota número 5, de 26 de abril de 1940, del Honorable Consejo Municipal de Antón, la cual acompaña una copia de la Resolución dictada por dicho funcionario, en la que se ordena cancelar la hipoteca constituida por Josefa Grimaldo viuda de Guardia, a favor de ese Municipio, para garantizar el manejo de Víctor Guardia como Tesorero.

As. 4565: Escritura número 688 de 16 de mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual El Gobierno Nacional vende a Modesto Meana Pérez un lote de terreno en Arraiján.

As. 4566: Escritura N° 689, de 16 de mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual El Gobierno Nacional vende a José Cañamas Sumallia, un lote de terreno en Arraiján.

As. 4567: Escritura número 199, de 4 de mayo de 1940, de la Notaría de Colón, por la cual Arturo González y Alcides González constituyen una sociedad de comercio con el nombre de Empresa González & Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad.

As. 4568: Escritura número 29 de 14 de mayo de 1940, de la Notaría de Colón, por la cual Fernando Prada vende una casa a Alcides González, y éste asume el pago de una hipoteca a favor de The National City Bank of New York.

As. 4569: Escritura número 696 de hoy de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se reforma el Pacto Social de la Sociedad denominada Compañía de Vapores Carmona, S. A.

As. 4570: Escritura número 664, de 14 de mayo de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión de Dolores Hernández viuda de Montesión.

As. 4571: Patente de Navegación expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, el 17 de mayo actual, a favor del motovelero Stella Maris, de propiedad de Juan de Errasti.

As. 4572: Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias el 3 de mayo de 1940 a favor de Antonio Amuy Hing, domiciliado en Chiriquí.

As. 4573: Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 3 de mayo de 1940, a favor de Pang Hong Ning, domiciliado en Chiriquí.

As. 4574: Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 3 de mayo de 1940, a favor de Pang Hong Ning, domiciliado en Chiriquí.

HUMBERTO ECHEVERRIS V.,
Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de las Facturas Consulares Visadas en la Oficina
del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO DE ADUANA NUMERO 507

Mayo 6 de 1940

Camilo A. Porras, cloruro de calcio, 5 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	36.30
Grebien & Martinez, madera de pino oregón, 3,549 bultos, por vapor Contessa, de San Francisco, por	661.29
Union Oil Co. of California, aparatos para engrasar carros, 9 bultos, por vapor Deroche, de Los Angeles, por	123.43
Union Oil Co. of California, aceite mineral lubricante, grasa lubricante, etc., 591 bultos, por vapor Deroche, de Los Angeles, por	3961.25
Phillip Robinson, tinausada, 1 pieza, de la Zona del Canal, por	5.00
Enoch Adames e Hijos, sobrecamas de algodón y seda artificial, 8 bultos, por vapor Pres. Garfield, de Génova, por	750.00
Horna Hnos., máquina lavadora y filtradora con motor, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	85.00
Cia. Panameña de F. y L., accesorios de tubería de hierro, etc., 132 bultos, por vapor Talamanca, de New York, por	1392.22
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, interruptor eléctrico, fusibles eléctricos, etc., 124 bultos, por vapor Platano, de New York, por	11243.39
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, accesorios para tubería de hierro fundido, 9 bultos, por vapor Ulúa, de New Orleans, por	58.42
Wilcox Mercantile Agencies, madera de pino oregón, 155 bultos, por vapor Cadareta, de San Francisco, por	272.07
Wilcox Mercantile Agencies, molduras para construcciones, 320 bultos, por vapor Cadareta, de San Francisco, por	416.55
Wilcox Mercantile Agencies, tintas para madera, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	56.50
Wilcox Mercantile Agencies, pasadores de hierro, bisagras, 5 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	316.31
The Henriquez Co., alpagartas de lona, 15 bultos, por vapor Villanger, de Buenos Aires, por	275.00
The Henriquez Co., vino blanco vermouth, 50 bultos, por vapor Leme, de Marsella, por	321.79
The Henriquez Co., applemonq three danger, three danger, 27 bultos, por vapor Jamaica, de Kingston, por	129.30
Grebien y Martinez, tripoli pulverizado, 600 bultos, por vapor Ulúa, de New Orleans, por	663.00
Icaza y Co., alcantarillas de hierro	

acanalado, 8 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por
 Dulcideo González, granitos, 168 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por
 Juana de Benedetti, latas vacías, 6 bultos, por vapor Maine, de Filadelfia, por
 César Graef, botellas de vidrio, 720 bultos, por vapor Plátano, de New York, por
 N. M. Bassan, cueros curtidos, vaqueta, 2 bultos, por vapor Panamá, de New York, por
 Frank Tam, tela de algodón de color, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por
 Frank Tam, dril de algodón de color, 3 bultos, por vapor Plátano, de New York, por
 R. E. Hopkins, auto para pasajeros, Deluxe Champ. Mot. N° 88212, 1 bulto, por vapor Ancón, de New York, por
 R. E. Hopkins, auto para pasajeros 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por
 Almacén Miyako, marmitas, ollas, etc, 13 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por
 Novedades Antonio, lámparas, artículos para infantes, etc, 13 bultos, por vapor Sta. María, de N. York, por
 R. Agostini, píldoras para los riñones, nutritivo para los nervios, etc, 1 bulto, por vapor Sta. María, de Nueva York, por
 Pan American Orange Crush, tierra infusoria en polvo, 6 bultos, por vapor Oregón, de Los Angeles, por
 Warner Brother First National, papel para envolver, etc, 13 bultos, por vapor Sta. María, de N. York, por
 Félix B. Maduro, vestidos de algodón para niños, etc, 3 bultos, por vapor Sta. María, de N. York, por
 H. M. Bassan, zapatos para hombres, 7 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por
 Office Service Co., mimeógrafo, tinta para mimeógrafos, etc, 21 bultos, por vapor Pacific Grove, de Londres, por
 Stanley O. Robinson, ropa interior de seda, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de N. York, por
 Manuel Ah Chu, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por
 The Panama Coca Cola, jarabe coca cola, 32 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por
 Jefe de materiales y compras, símbolo de plata niquelada, 1 bulto, por vapor Panamá, de N. York, por
 Marcelino Urieta, tubería galvanizada, 11 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por

Sam Quong, calcetines de seda y algodón, 2 bultos, pr vapor Sta. María, de Nueva York, por
 Colgate Palmolive Colgate Peet, jabón líquido, jabón de tocador etc, 37 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por
 Y. Amano y Cia., jaula de hierro, etc, 12 bultos, por vapor Sta. María, de Nueva York, por
 Tropical Radio Telegraph Co., medidores de corriente, etc, 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por
 Chung Siak Co., pastillas, polvos, etc, 21 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por
 Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, aceite crudo, etc, 2 bultos, por vapor St. Clair, de Los Angeles, por

TELEGRAMAS REZAGADOS

De Chorrera para Juan F. Castillo.
 De Atalaya para Luis Domínguez.
 De Santiago para Enriqueta de Mavias.
 De Normal para Clotty Monge.
 De Los Santos para Tomasito Alonso.
 De Gorgona para Natalie Jeannett.
 De Antón para José de León.
 De Soná para Valderrama Pagador
 De Las Minas para Sra. Beliza Robles
 De San Carlos para Feliciano Sánchez

AVISOS Y EDICTOS

COMPILACION DE LEYES VIGENTES

En la Administración General de Rentas Internas, situada en el Edificio de la Administración de Licores, están a la venta, a un precio de dos balboas (B. 2.00) el ejemplar, los libros que contienen la "COMPILACION DE LAS LEYES VIGENTES" expedidas por la Asamblea Nacional durante los años de 1904 a 1937.

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 1940.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1940, en el Distrito de Panamá y en todos los Distritos de las Provincias de Bocas del Tero, Colón, Cocle, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos y Veraguas, se pagarán en la forma siguiente:

Del 1° al 31 de Mayo de 1940, con descuento de 10% del 1° de Junio al 31 de Agosto a la par. Y después de esta fecha con el recargo que requiere la Ley.

Panamá, 24 de Abril de 1940.

Administración General de Rentas Internas.

1009.05

AVISO OFICIAL

La Administración General de Rentas Internas

Suplica a los propietarios y administradores de bienes raíces, envíen al Despacho a la mayor brevedad posible, sobre los cuales están obligados al pago del impuesto, con el objeto de separar las copias de los recibos y enviarlas a su destino.

259.19

Las listas solicitadas deben expresar el nombre del propietario, el número de la finca, el lugar donde ésta está situada y la dirección completa de la persona encargada del pago de la contribución.

AVISO DE LICITACION

El suscrito Tesorero Municipal avisa al público que se ha señalado el día catorce (14) de Junio del presente año, para que en el Despacho de la Tesorería Municipal sea rematada la contribución de perros en el presente año.

La base del remate es la suma de ciento cincuenta balboas (B/. 150.00.00) mensuales, y para ser posterior precisa consignar el diez por ciento (10%) de la base del mismo.

No será postura admisible la que no cubra la base del remate.

Las ofertas deberán ser escritas y acompañadas del recibo en que conste haberse hecho el depósito correspondiente y se recibirán hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales, las que se cerrarán cuando el reloj marque las cinco de la tarde, sendo adjudicada al que ofrezca mayor suma por ella.

Panamá, 30 de Abril de 1940.

Atestados Arosemena.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, al público

HACE SABER:

Que por resolución fechada el cuatro de los corrientes, dictada en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Molino y Moreno contra el señor Obdulio Marcelino Casís Neira, se ha señalado el dos de julio próximo para que, entre las horas legales, tenga lugar en este tribunal el remate del siguiente bien, perteneciente al demandado:

"Mitad de la finca número diez mil doscientos treinta y ocho, inscrita al folio cento catorce, tomo trescientos diez y ocho, de la Propiedad, Provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno situado en la Calle Quince Oeste, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad que fue de Henry Ehrman; Sur, predio de Donato Pérez; Este, la otra mitad de la finca diez mil doscientos treinta y ocho mencionada, cuya mitad da frente a la Calle Catorce Oeste, antes Carrera de Veraguas, y Oeste, la Calle Quince Oeste, donde tiene su frente. Medidas: Cuatro metros cuarenta y dos centímetros de frente, por catorce metros diez y siete y medio centímetros de fondo, o sea una superficie de sesenta y dos metros cuadrados, seis mil quinientos treinta y cinco centímetros cuadrados".

Valor de la mitad de la finca: quinientos balboas, (B. 500.00).

Para habiliarse como posterior se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal el cinco por ciento del valor total del bien en remate y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado bien.

Hasta las cuatro de la tarde se admitirán las propuestas que se hagan, y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas que se hicieren.

Panamá, 5 de Junio de 1940.

El Secretario,

Marta Helena Conte.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Veraguas,

Por el presente, cita llama y emplaza a Venancio Fenoza, Presbitero, mayor de edad, soltero, natural de Barcelona, (España) y vecino últimamente del Distrito de Las Palmas, con cédula número 9-66, para que en el término de doce días más el de la distancia, comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa criminal que se le sigue por el delito de seducción, a fin de que sea notificado debidamente del auto proceder dictado en su contra con fecha quince de Septiembre del año pasado, y provea los medios de su defensa, con la advertencia de que, de no hacerlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, se le nombrará un defensor de ausente y se seguirá el juicio con los estrados del Tribunal.

Recuérdase a las autoridades de la República, del orden político y judicial y a los panameños en general, con las excepciones establecidas por la Ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al procesado, so pena de incurrir en la responsabilidad de enebredores del delito porque se procede.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta, y un ejemplar se remite al señor Director de la GACETA OFICIAL, para que lo haga publicar en éste por cinco veces, y otro ejemplar al señor Jefe del Gabinete de Identificación de la Policía Nacional.

El Juez,

M. J. GUTIERREZ.

El Secretario,

Manuel de J. Vargas D.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, por el presente,

Cita y emplaza a Oscar María Arango y Alfonso, de 34 años de edad, casado, norteamericano, natural de los Estados Unidos, con residencia últimamente en la casa número 67 de la Avenida Perú, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, comparezca en este Tribunal a ser notificado del auto de enjuiciamiento proferido en su contra el día trece (13) de Marzo de mil novecientos cuarenta (1940), por violación de disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título IX, Libro Segundo, del Código Penal, o sea por el delito genérico de falsedad de escritos, y, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía y sujeto a las consecuencias que hubiere lugar según la Ley.

Se recuerda a las autoridades tanto del orden administrativo como del judicial y a los habitantes de la República en general, con las excepciones que la Ley señala, el deber en que están de denunciar, aprehender y perseguir al enjuiciado Arango y Alfonso para que sea puesto a disposición de este Tribunal, so pena de incurrir en respectiva responsabilidad criminal.

Para los efectos legales y de conformidad con el artículo 2340 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta, a las once de la mañana, y copia del mismo se remite, para su inserción por cinco veces consecutivas, al Director de la GACETA OFICIAL.

El Juez,

LUIS A. CARRASCO M.

El Secretario,

Dario Sandoval.

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS***Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital*

Palacio Nacional
 Presidencia
 La Merced
 Escuela N. Pacheco
 Mercado, Calle 13 Este
 Calle J. frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, París-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia
 Santa Ana, Café Coca Cola
 Santa Ana, Panazone
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar
 Avenida A., número 38, Panamá School
 Calle I., Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 23
 Avenida del Perú, Calle 36
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle P
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS**Aéreo Nacional**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.
 Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Días de llegada de los Correos: DOMINGOS, MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Días y horas de cierre de los Correos:

(Vía Miami) Para Norte y Centro de Colombia, Curazao, Venezuela, Guayanas, Brasil, Antillas, América del Norte y Europa:

MARTES y JUEVES: Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Kingston) Para Norte y Centro de Colombia, Antillas Mayores, América del Norte y Europa: SABADOS. Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Brownsville) Para Centro y Norte América, Asia y Oceanía: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30 p.m. DOMINGOS: 10 a.m. Ordinarios: MIERCOLES, VIERNES, DOMINGOS y LUNES, 7 y 30 a.m.

(Vía Sur) Para Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay: MARTES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Transatlántico) Para Europa, por ambas vías del servicio: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m. DOMINGOS, 10 a.m.

(Transpacífico) Para Asia y Oceanía: SABADOS, Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45.

NOTAS: Las horas de cierre indican el máximo de tiempo disponible para el despacho de la correspondencia y están determinadas por las del recibo del ferrocarril, de scooter o de los aviones.—No es posible alterar esas horas caprichosamente.—La correspondencia que se deposite cumplido el minuto de las horas indicadas, seguirá a su destino por el despacho inmediato.

M. DE J. QUIJANO,
 Agente Postal de Panamá.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.